

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2018**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde - Presidente**

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup> Eva María López Sánchez-Campo

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

Grupo Municipal Popular

D<sup>a</sup>. Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín-Sierra

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D. José Ricardo Sáez Mejía

D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D<sup>a</sup>. María Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz-Pascual

D. Rafael Diaz-Campo Ráez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Del Carmen Martín-Gil Velázquez

D<sup>a</sup>. Rosa María González Torres

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián De María Rodríguez-Rubia

Jiménez

D. Alberto Fernández-Infantes Barajón

**Sra. Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

**Sr. Interventor:**

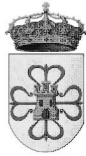
D. Jesús Rincón Mayor

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 07 de mayo de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 2 de abril de 2018 .



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al ser conforme el borrador del Acta, es aprobado por unanimidad.

## 2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL

En cumplimiento de la normativa electoral vigente y una vez tramitado el expediente para la provisión de la vacante producida por renuncia de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Ana Mercedes Meco Molina, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno municipal de que procede la toma de posesión del nuevo Concejal electo al que le corresponde ocupar dicha vacante y que resulta ser D. ALBERTO FERNÁNDEZ INFANTES BARRAJÓN.

Seguidamente la Alcaldía llama al nuevo Concejal al objeto de prestar juramento o promesa ante la Constitución Española con arreglo a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

La Alcaldía-Presidencia da posesión de su cargo al nuevo Concejal que pasa, seguidamente, a ocupar su escaño.

## 3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario:

**Decreto número 2018/144** de 31/03/2018 sobre concesión de vado permanente en la calle padre lópez número 53.

**Decreto número 2018/145** de 31/03/2018 sobre solicitud de licencia para ocupación de la vía pública con terraza de verano en calle ramón y cajal número 3.

**Decreto número 2018/146** de 05/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ las tablas, 2-2º-d. expte. 97/18.

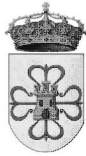
**Decreto número 2018/147** de 05/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ hinojo, 7. expte. 98/18.

**Decreto número 2018/148** de 05/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ luis ruiz-valdepeñas, 5-1º-a. expte. 102/18.

**Decreto número 2018/149** de 05/04/2018 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano el pl de españa 25.

**Decreto número 2018/150** de 07/04/2018 sobre concesión vado permanente en calle encina número 24.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

**Decreto número 2018/151** de 09/04/2018 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en plaza de santa maría número 11.

**Decreto número 2018/152** de 10/04/2018 sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el servicio provincial de recaudación del mes de febrero.

**Decreto número 2018/153** de 10/04/2018 sobre aprobación de actas de conformidad derivadas de la inspección del icio y tasa de licencia urbanística.

**Decreto número 2018/154** de 10/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ calixto hornedo, 25a. expte. 95/18.

**Decreto número 2018/155** de 10/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ villalta, 22. expte. 104/18.

**Decreto número 2018/156** de 10/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ terrero, 8. expte. 105/18.

**Decreto número 2018/157** de 10/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ san isidro, 20a. expte 106/18.

**Decreto número 2018/158** de 11/04/2018 sobre permiso lactancia isabel tendero.

**Decreto número 2018/159** de 11/04/2018 sobre autorizacion asistencia curso .

**Decreto número 2018/160** de 16/04/2018 sobre elevación a definitivo del acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos del consejo local de las mujeres.

**Decreto número 2018/161** de 16/04/2018 sobre elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del reglamento de medio de comunicación municipales.

**Decreto número 2018/162** de 16/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ travesía de pelayo, 13. expte. 99/18.

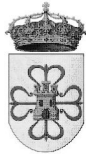
**Decreto número 2018/163** de 16/04/2018 sobre licencia de obra menor en plaza de almagro, 10. expte. 107/18.

**Decreto número 2018/164** de 16/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ barreros, 8. expte. 108/18.

**Decreto número 2018/165** de 16/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ méndez núñez, 13. expte. 109/18.

**Decreto número 2018/166** de 16/04/2018 sobre licencia para ovp con terraza de verano el plaza de españa 19.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

**Decreto número 2018/167** de 18/04/2018 sobre licencia de obra menor en parcela 127, polígono 83. expte. 110/18.

**Decreto número 2018/168** de 18/04/2018 sobre licencia de obra menor en parcela 12, manzana 3 sector santa maría. expte 111/18.

**Decreto número 2018/169** de 18/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ dehesa, s/n. expte. 112/18.

**Decreto número 2018/170** de 19/04/2018 sobre licencia de obra menor en parcela 65, polígono 170. expte. 114/18.

**Decreto número 2018/171** de 19/04/2018 sobre licencia de obra menor en c/ juan romero, 14. expte. 136/18.

**Decreto número 2018/172** de 20/04/2018 sobre anulación de decreto nº 2018/164 y concesión de licencia de obra menor en c/ barreros, 8. expte. 108/18.

**Decreto número 2018/173** de 24/04/2018 sobre concesión placa de vado en calle sacristía de la paz, 22.

**Decreto número 2018/174** de 25/04/2018 sobre permiso lactancia alicia sanchez-valdepeñas villegas.

**Decreto número 2018/175** de 26/04/2018 sobre licencia de acometida de gas natural en c/ juan romero, 6.

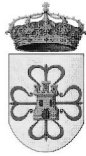
**Decreto número 2018/176** de 26/04/2018 sobre licencia de acometida de saneamiento en c/ camilo josé cela, 10.

**Decreto número 2018/177** de 26/04/2018 sobre licencia de puesta en funcionamiento en plaza santa maría, 11.

**Decreto número 2018/178** de 26/04/2018 sobre solicitud de emisión de informe en relación con la retirada de un escudo de un edificio de titularidad privada.

**Decreto número 2018/179** de 27/04/2018 sobre elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de los estatutos del consejo local de medio ambiente.

**Decreto número 2018/180** de 02/05/2018 sobre concesión vado permanente en calles jacinto guerrero nº 5 y antono lópez nº 8.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

#### 4.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE DAIMIEL.

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada de Protección Civil, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el borrador del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Daimiel, con el visto bueno de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, ajustándose al procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley antes citada y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

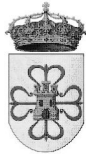
Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Daimiel, cuyo texto se acompaña como Anexo al presente acuerdo.

**Segundo.-** Exponer al público el presente acuerdo provisional y el texto del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Daimiel, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, exponiéndose, además, en el Tablón de anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel, todo ello a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimaren oportunas dentro del indicado plazo.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de exposición al público sin presentación de reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo, si hubiere reclamaciones el Pleno deberá adoptar nuevo acuerdo con resolución de las reclamaciones presentadas.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento se publicará en el BOP y Portal de Transparencia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, siempre que se haya cumplido el requisito establecido en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 65.2 de dicha Ley.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

Sometido a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete, correspondientes a los concejales del grupo popular, socialista y de izquierda unida.

**El Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, por unanimidad, sin enmienda alguna.**

## **5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL.**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Personal, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el borrador del Protocolo de actuación frente al acoso laboral, confeccionado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de este Ayuntamiento.

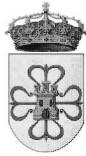
Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación inicial del Protocolo de actuación frente al acoso laboral, cuyo texto se acompaña como Anexo al presente acuerdo.

**Segundo.-** Exponer al público el presente acuerdo provisional y el texto del Protocolo de actuación frente al acoso laboral, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, exponiéndose, además, en el Tablón de anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel, todo ello a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimaren oportunas dentro del indicado plazo.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de exposición al público sin presentación de reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo, si hubiere reclamaciones el Pleno deberá adoptar nuevo acuerdo con resolución de las reclamaciones presentadas.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro del Protocolo se publicará en el BOP y Portal de Transparencia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, siempre que se haya cumplido el requisito establecido en el Art.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 65.2 de dicha Ley."

Sometido a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete, correspondientes a los concejales del grupo popular, socialista y de izquierda unida.

**El Alcalde declara aprobada la transcrita propuesta, por unanimidad, sin enmienda alguna.**

#### **6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MEJORA, ADECUACIÓN Y REFORESTACIÓN DEL RÍO AZUER, EN SU MARGEN IZQUIERDO EN EL ÁMBITO PERIURBANO DE DAIMIEL**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo texto literal es el siguiente:

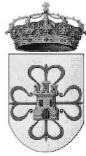
##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Daimiel, históricamente, no ha contado con un contingente arbóreo suficiente en su ámbito urbano y muchos menos en el periurbano.

Aunque en los últimos años se ha incrementado la conciencia, la cultura medioambiental y se han hecho esfuerzos, al menos, para el mantenimiento de ciertas masas arbóreas en el ámbito urbano, queda un largo camino por recorrer y admitir que los árboles son un signo de calidad vida de imprescindibles para las personas, los animales y las ciudades.

Trasladando este concepto al ámbito periurbano observamos que, esto que se debería mantener igual que en el urbano, no es así. Por ello, a la vista de las diferentes intervenciones, ocupaciones y/o usurpaciones que, a lo largo de la historia, han acaecido a nuestro río Azuer, consideramos que deberíamos acometer alguna acción para la mejora, adecuación, reforestación y puesta en valor del mismo.

Este proyecto, a nuestro juicio, llevaría consigo el aumentar la conciencia para ver a los árboles como agentes ambientales positivos y necesarios para la vida y no, como sucede en bastantes ocasiones, como una fuente de problemas o como un enemigo a combatir, concepción a todas luces errónea.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

Esta idea nace como consecuencia de la insuficiencia de espacios o de masas arbóreas en nuestra localidad, cuya finalidad es aumentar estas zonas, además de incrementar la concepción medioambiental.

Nuestro objetivo, con esta moción, es anticipar la idea de un proyecto ambicioso que, por su coste, proponemos se realice por etapas y utilizando, en la medida de lo posible, medios municipales, sin menoscabo que se pudieran pedir subvenciones a otras administraciones (JCCM, Diputación, Organismo de Parques Nacionales, fondos europeos, etc.).

Si bien es cierto que, en el presente ejercicio se ha llevado a cabo una plantación, importante en cuanto a número, de árboles en diferentes zonas verdes del municipio, cuestión que saludamos y reconocemos, no es menos cierto que la labor de reposición o de nuevas plantaciones debería ser continua, al menos mientras tengamos la posibilidad de hacerlo en espacios públicos sin excesivos problemas ni costes.

También es cierto que, en nuestras calles y parques ha habido que eliminar, por unos u otros motivos, algunos árboles. Derivado de esto, en la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente hemos propuesto, reiteradamente, la compensación de tales eliminaciones mediante la plantación de un número de árboles suficiente que vengan a compensarlas.

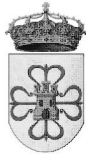
Somos conscientes de la situación económica del Ayuntamiento. Pero también estamos convencidos de que lo que proponemos en esta moción no será una pesada losa para las arcas municipales y de que si repercutirá positivamente, en el próximo futuro, en la mejora paisajística de nuestro entorno y en la defensa medioambiental de nuestro río.

Para minimizar el coste y hacerlo más viable, vamos a dividir la propuesta que se detallará en próximas líneas, en dos fases. En la primera de ellas, el coste es menor pues solo comprendería la adquisición del arbolado, apertura de hoyos y plantación y el acondicionamiento de una pequeña franja del terreno, como paseo, para permitir el paso de personas. La segunda fase, algo más compleja, además de los trabajos antes mencionados, incluiría la intervención de maquinaria pesada para la limpieza, carga y retirada de piedras, escombros y otros restos de materiales diversos. Además del allanamiento del terreno, el acondicionamiento de una franja como paseo, la colocación de algunos bancos, papeleras, mesas de pic nic, carril bici, etc. Para esta segunda fase, nuestra idea es que pudiera realizarse mediante un Plan de Empleo específico, de la Junta o municipal, o un Taller de Empleo de carácter medioambiental, siempre con el objetivo de economizar costes y que fuese realizado por personas que, en ese momento, se encontrasen en situación de desempleo, con el asesoramiento y dirección de los técnicos municipales.

Esbozado, someramente, el fondo de esta moción, pasamos a detallar cada una de las fases, así como el emplazamiento en donde podría llevarse a cabo.

El proyecto que proponemos consistiría en la plantación de unos 300 árboles en los terrenos aledaños al río Azuer, referido a su margen izquierdo (pues su margen derecho está





ocupado/usurpado y no respetado el dominio público hidráulico casi en su totalidad), en los siguientes tramos del mismo:

- A. 500 metros a lo largo de los terrenos de la antigua Granja Escuela próximos al río, desde el puente de la carretera hasta el final del vallado de la misma.
- B. La zona verde situada entre las pistas de padel y el río (zona de botellón).
- C. La parcela comprendida entre la zona verde antes mencionada, el estadio de fútbol, la piscina cubierta y el río.
- D. El espacio comprendido entre el camino de la Maquina y el río, en una longitud aproximada de 1 km, desde el Puente Viejo hacia la Máquina.

La primera fase del proyecto comprendería los espacios incluidos en las letras A, B y C.

La segunda fase comprendería el espacio detallado en la letra D.

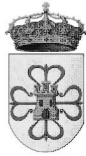
A nuestro entender, si se acomete este proyecto, en la forma que indicamos, el coste no sería desmesurado y conseguiríamos poner en valor uno de los escasos elementos medioambientales que deberíamos preservar: el Río Azuer.

En cuanto a las especies a plantar, lo lógico es que fueran árboles de ribera. Pero, teniendo en cuenta que el cauce del río se mantiene seco la mayor parte del año, habría que ver la posibilidad de plantar, entre ellas, las más resistentes a la sequía. No obstante, estamos abiertos a la propuesta o aportaciones que, para la ejecución más acertada de este proyecto, pudieran hacer las asociaciones ecologistas o cualquier vecino a título particular.

Por todo ello, proponemos al Pleno Municipal del ayuntamiento de Daimiel la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1º.- Elaboración del proyecto de mejora, adecuación y reforestación del río Azuer en su margen izquierdo, señalado más arriba, por el equipo técnico municipal.
- 2º.- Solicitar el correspondiente permiso a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para poder llevar a cabo el presente proyecto.
- 3º.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha el retranqueo del vallado perimetral de la Granja Escuela para la adecuación del margen izquierdo del río Azuer y para permitir la plantación y el acceso al arbolado para su mantenimiento y riego periódico.
- 4º.- Solicitar a la Junta de Comunidades un Plan de Empleo específico para tal cometido, o bien elaborar un Plan de Empleo local, o un Taller de Empleo de carácter medioambiental, fundamentalmente para la segunda fase.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

5º.- Acometer la adecuación y reforestación del margen izquierdo del río Azuer a su paso por Daimiel, a lo largo de unos 2.000 metros, desarrollado en las fases y en los espacios anteriormente señalados.

6º.- La financiación del presente proyecto se llevará en parte con recursos propios, además de solicitar financiación a la JCCM, la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Diputación Provincial, Organismo de Parque Nacionales y fondos europeos.

7º.- Iniciar para el próximo otoño/invierno la plantación en los espacios públicos municipales, tales como zona del botellón y parcela anexa entre el estadio y el río."

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete, correspondientes a los concejales del grupo popular, socialista y de izquierda unida.

El Sr. Alcalde declara **aprobada** la moción objeto del presente epígrafe.

## 7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

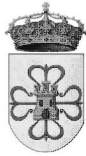
Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad:

### 8.1.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Con fecha 7 de mayo de 2018, la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente acuerdo, en relación con el recurso de reposición presentado por D. Antonio García Pastrana, en representación de AQUONA, GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U., contra acuerdo de Junta de Gobierno Local por el que se reclama a esa mercantil el canon de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

"Desestimar el recurso de reposición presentado por AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U., contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2018, en base a las consideraciones expuestas en el informe de Secretaría."

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

**Ratificar** en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2018, por el que se acuerda desestimar el recurso de reposición presentado por AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### PREGUNTAS

Del Sr. Fernández-Infantes:

1.- En relación a la Plaza de las Mínimas, y tras ver que las obras de remodelación han dañado varios árboles, e incluso uno de ellos se ha adiestrado para evitar la caída, pregunta cuándo se va a desarrollar algún protocolo de protección del arbolado a la hora de interactuar con ellos, tanto en obras como en remodelaciones u otras actuaciones, y cuál es el destino final del árbol afectado, si se va a sustituir o no, y también del árbol aledaño, que es probable que acabe por fallar.

El Concejales de Jardines, Sr. Sáez, contesta que, en cuanto al árbol sujeto con dos cinchas, se está esperando a ver cuanto aguanta. En relación con las actuaciones futuras, se tiene intención de crear un protocolo de gestión del arbolado urbano, y ya el técnico ha presentado una propuesta que está en estudio.

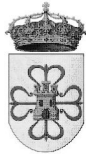
Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

2.- En calle Santa Teresa se está rehundiendo el carril por donde circulan los vehículos y pregunta cuándo se van a acometer las obras necesarias para reponer ese firme.

El Concejales de obras, Sr. Marcelino, informa que se van a acometer en breve y consistirán en levantar los tacos, volver a echar relleno y pasarle la "rana".

3.- En relación con el antiguo Punto limpio, los vecinos siguen depositando allí sus residuos. En un momento se puso un cartel poco claro. Su pregunta es cuando se va a poner un cartel de prohibición de depósito de residuos y un indicador de donde está el nuevo punto limpio.

El Concejales de limpieza, Sr. Sáez, informa que en principio se hizo una cartelería bastante deficiente y que duró poco. Ya está hecha la nueva cartelería. En cuanto a la acumulación de basura, es quien tiene la concesión, el Rastrillo, el que tiene que eliminar esos residuos.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

4.- Ayer hubo un nuevo episodio de malos olores en Daimiel y pregunta si el Ayuntamiento ha sido informado del resultado el estudio olfatométrico que ha encargado la empresa ALVINESA y qué medidas van a tomar para que este verano se puedan abrir las ventanas libremente.

El Sr. Alcalde informa que a día de hoy no se ha presentado al Ayuntamiento el estudio olfatométrico, pero en cuanto que se presente, se les informará. Se estará vigilante ante situaciones futuras.

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

5.- En el camino de la Máquina, al salir a la variante, hay una línea continua que si la respetas hay que ir a dar la vuelta a la rotonda de los Candeaes. En el resto de los caminos hay una línea discontinua que te permite cruzar la variante sin ningún problema. ¿Cuándo se va a dar una solución a esta situación?

El Sr. Alcalde indica que se verá y se solicitará informe a la Policía Local.

6.- Hay una gran cantidad de parcelas que son municipales, que cuesta bastante dinero desbrozarlas: ¿Hay algún plan de enajenación de esas parcelas?

El Concejel de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, indica que primero habrá que saber de quién son las parcelas, y si alguna de ellas corresponde al Ayuntamiento, pues habrá que enajenarlas. En cuanto a su desbroce y limpieza, se procederá a ello.

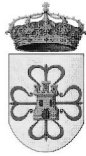
Del Sr. Díaz del Campo:

7.- ¿Por qué no se pone un cartel en el Punto limpio? ¿Por qué han estado los vertidos tanto tiempo en la puerta del punto limpio anterior?

Se ha dado respuesta en la pregunta 3.

8.- En la esquina de la calle Luchana con Subida al Castillo, ¿qué sentido tiene obligar a retranquearse en las esquinas, cuando ahí hay una esquina con el retranqueo, es una calle estrecha y sigue aun la esquina original sin arreglar?

El Concejel de urbanismo, Sr. Fisac, informa que está pendiente de ejecutar, y se intentará hacer en el nuevo plan de asfaltado municipal.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 6/2018

De la Sra. López:

**9.-** Nos llegan quejas de muchos vecinos de calle Sagunto porque tienen que aparcar de forma quincenal en la calle con los problemas que esta conlleva, y se les están poniendo muchas pegas desde el Ayuntamiento para poder solucionarlo este problema: y pregunta ¿por qué no se agiliza este tema en lugar de poner tantas trabas?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, contesta que le sorprende esta pregunta, porque precisamente lo que se pretende es evitar problemas entre vecinos, y no se actúa hasta que estén de acuerdo la mayoría más uno de los vecinos, con su firma.

**10.-** ¿En qué punto está la firma del convenio de los servicios sociales?

El Sr. Alcalde contesta que desde el día 2 de abril que se adoptó el acuerdo, el 12 de abril tuvo una reunión con el Secretario de Estado, aceptando la petición de anticipo que formuló el Ayuntamiento, anticipo que se recibió el día 30 de abril, pudiendo así hacer frente a la nómina del personal y otros pagos urgentes. Sin embargo, el Consejero de Administraciones Públicas, hasta la fecha, no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento. Pero ya se ha procedido a la firma del Plan Concertado, el día 4 de mayo, lo que permitirá que empiece a llegar el dinero, un 19%, y espera que ese ingreso se haga en esta semana, pues el Ayuntamiento tiene una situación de tesorería muy complicada. Se ha pagado la nómina de abril gracias al anticipo del Estado, porque la Junta se ha preocupado poco por la situación municipal. Recuerda que aún está pendiente de firma los convenios de atención temprana, centro de Alzheimer, de discapacitados ... Por tanto, aún no se ha recibido ni un euro correspondiente a este ejercicio por parte de la Junta, ni se ha preocupado por la situación "asfixiante" del Ayuntamiento, y, sin embargo, los servicios siguen prestándose.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente Acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaría General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA